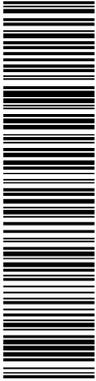


DOCUMENTO Notificació: Notificació - BDNS DECRET AJUTS PLUSVALUES 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UZ8EC-MAR1H-ZQZ78 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2021 a las 8:24:19 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT .Firmado 06/07/2021 11:27	ESTADO FIRMADO



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

Ref. 2020/2243/702 – Otorgamiento 2020 CC02 AYUDAS PLUSVALÍAS

El Alcalde, en decreto núm. 2021/2725 de fecha 2 de julio de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Ref.: Ayudas Plusvalías comisión 21 de junio de 2021

Vistas las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para personas con escasa capacidad económica que estén grabadas por el Impuesto sobre el Incremento de valores de terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) para el ejercicio 2020 y aquellas transmisiones que grabadas durante el ejercicio 2019, el plazo de solicitud de liquidación de IIVTNU finalice dentro del ejercicio 2020, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2020.

Dado que del acta emitida por la Comisión Calificadora reunida el 21 de junio de 2021 se desprende que de las dos solicitudes presentadas, la solicitud de la Sra. Casanovas Subre, María cumple con las condiciones establecidas en las bases particulares reguladoras de estas ayudas y la solicitud correspondiente a la Sra. Alba Montaña, Loida no cumple, la transmisión del inmueble se realizó en fecha 5 de noviembre de 2017, y por tanto, no se encuentra dentro del plazo en el que debe estar grabadas por el impuesto establecido en las bases reguladoras.

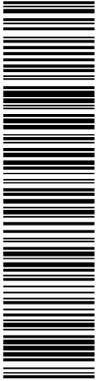
Visto que la Comisión Calificadora de fecha 5 de marzo de 2020 aprobó el expediente de la Sra. Gomez Laso, Sabina, por importe de 3.407,57.

Dado que con posteridad se ha detectado un error en el cálculo de los tramos establecidos en la cláusula quinta de las bases reguladoras correspondientes, se procede a subsanar y conceder la ayuda por importe de 3.197,70 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 en el que existe crédito suficiente y adecuado para su otorgamiento.

Visto que en el presupuesto del presente ejercicio se ha previsto la concesión de las ayudas con cargo a la partida presupuestaria 07772311C4800001 AYUDAS FISCALES/IIVTNU, con un crédito disponible destinados a estos de 20.000 euros.

Visto el informe de la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General emitido al respecto.

DOCUMENTO Notificació: Notificació - BDNS DECRET AJUTS PLUSVALUES 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UZ8EC-MAR1H-ZQZ78 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2021 a las 8:24:19 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT .Firmado 06/07/2021 11:27	ESTADO FIRMADO



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2436/2021, de fecha 11 de junio de 2021, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, 22 de junio de 2021

HE RESUELTO

Primero.- Conceder la ayuda económica a las personas que están grabadas por el Impuesto sobre el Incremento de valores de terrenos de naturaleza urbana 2019-2020 que se detallan a continuación y por las cantidades que se indican:

Solicitante	Ref. catastral obj. tributario	Cuota tributaria IIVTNU	Importe ayuda
Gomez Laso, Sabina	3296234-0051	5.596,60	3.197,70
Casanovas Subre, Maria Teresa	3393906-2739	2.088,77	1.044,39

Segundo.- Denegar la ayuda económica a las personas que están grabadas para el Impuesto sobre el Incremento de valores de terrenos de naturaleza urbana 2019-2020, que se detallan a continuación y por los motivos que se indican:

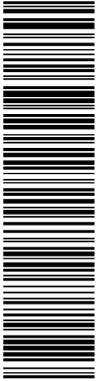
Solicitante	Ref. catastral obj. Tributario	Cuota tributari a IIVTNU	Motivo desistimiento.
Alba Montaña, Loida	3193406-0002	265,22	La transmisión del Impuesto sobre el incremento de valores de terrenos de naturaleza urbana del municipio de Cornellà de Llobregat no se encuentra dentro del plazo establecido a las bases. Data transmissió 05/11/2017

Tercero.- Disponer el gasto y reconocer las obligaciones que a continuación se relacionan, con cargo a la partida presupuestaria 07772311C4800001 del ejercicio 2021:

Interesado	Importe ayuda
Gomez Laso, Sabina	3.197,70
Casanovas Subre, Maria Teresa	1.044,39

Cuarto.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen

DOCUMENTO Notificació: Notificació - BDNS DECRET AJUTS PLUSVALUES 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UZ8EC-MAR1H-ZQZ78 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2021 a las 8:24:19 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT .Firmado 06/07/2021 11:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2184110_UZ8EC-MAR1H-ZQZ78_4861FC973BB107125E47F58B0741501CDC45DC91A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
*Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat*

Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Quinto.-Enviar la información relativa a los beneficiarios de la presente subvención, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a los interesados ya los departamentos de Gestión Tributaria para su conocimiento y efectos.”

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.